

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 6.901,914 por hora	Pesos Seis Mil Novecientos Un Con Novecientos Catorce Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.176,386 por hora	Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Con Trescientos Ochenta y Seis Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 537,182 por hora por MVA	Pesos Quinientos Treinta y Siete Con Ciento Ochenta y Dos Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 537,182 por hora por MVA	Pesos Quinientos Treinta y Siete Con Ciento Ochenta y Dos Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 146.857,306 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Con Trescientos Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 17.561.343 Pesos Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE. Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.